

ría General abrirá las Cuentas Responsables respectivas. -

6°. Por el Departamento de Hacienda se adoptarán todas las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta resolución. -

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en el Departamento de Hacienda, Contaduría General, Oficina de Inventario de Bienes Nacionales y en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición; cumplido, vuelta. -

Fdo. B. Rodríguez Jauregui. -

B. Cukiani. -

42.647 7/930 Buenos Aires, Setiembre 11 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve:

Circular

Nº 458. -

1°. Dejar sin efecto todos los nombramientos de profesores de Ejercicios Físicos, recaídos a favor de personas que hasta la fecha no hayan registrado título habilitante para desempeñar el cargo. -

2°. - La Dirección de Personal elevará de inmediato, la nómina de las personas que se encuentran comprendidas en el artículo anterior, a fin de establecer las vacantes que resulten. -

Comuníquese por circular, insértese en el

Libro de Resoluciones Generales de Secretaría,
Departamentos de Hacienda y de Didáctica
y Higiene Escolar, Contaduría y para la Di-
rección de Personal a sus efectos.-
Firmado. Antonio Rodríguez Jáuregui.-
A. Curbani.-

42.670

I/30

Circular

N.º 459.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930. -
El Presidente del Consejo Nacional de Educa-
ción, en la fecha,
Resuelve:

1.º.- Implantar la enseñanza de la Educación
Física para alumnos de las Escuelas de Adultos
de la Capital, en la Plaza de Ejercicios Físicos
de la calle Entre Ríos y Constitución, debien-
do efectuarse dicha práctica los días Domín-
gos y feriados.

2.º.- Nombrar Director de la Enseñanza de la
Educación Física para alumnos de las es-
cuelas de adultos de la Capital, al Sr. Filiberto
Medaglia.

3.º.- La Inspección General de Escuelas para
Adultos, adoptará las medidas del caso para
organizar la enseñanza a que se refiere
el artículo 1.º.

Comuníquese por circular, por Inspección Gene-
ral de Escuelas para Adultos, anótese en la mis-
ma, Contaduría, Dirección de Personal, insér-
tase en el Libro de Resoluciones Generales y archí-
vase.

Fdo. A. Rodríguez Jáuregui.-
A. Curbani.-